PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS
19 DIC 2024
Subdirección Administrativa
Recursos Financieros

Fecha de Elaboración: 18/12/2024

Jefe inmediato: LIC. JUANA SIXTA VELÁZQUEZ JIMÉNEZ

RUC: _____

Consecutivo por Área: SJ/0009/2024

Oficina de Representación: CHIAPAS

Área de Adscripción: SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

Comisionado: RAMOS (**Apellido Paterno**) LINARES (**Apellido Materno**) SAUL (**Nombre (s)**)

Oficio de Comisión: PFPA/12.2.1/0955-2024

Periodo: DEL 12/12/2024 AL 13/12/2024

Lugar: COLONIA LAZARO CARDENAS, POBLADO LA CALERA EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, Y EJIDOS PUERTO ARISTA, PAREDON, PLAYA DEL SOL Y CABEZA DE TORO, DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS.

OBJETO DE LA COMISIÓN: REALIZAR NOTIFICACIONES EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, POBLADO LA CALERA EN EL MUNICIPIO DE ARRIAGA, Y EJIDOS PUERTO ARISTA, PAREDON, PLAYA DEL SOL Y CABEZA DE TORO, DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS.

SINTESIS.-

EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARTIMOS DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ HACIA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS, PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ENCOMENDADA, TRASLADANDONOS AL EJIDO PAREDON, POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA CON DICHA NOTIFICACIÓN, NOS TRASLADAMOS AL EJIDO CABEZA DE TORO, PUERTO ARISTA Y PLAYA DEL SOL, DESUES NOS TRASLADAMOS A LA COLONIA LAZARO CARDENAS EN DONDE TUVIMOS QUE PERNOCTAR DEBIDO A QUE NO CONCLUIMOS TODAS LAS NOTIFICACIONES. EL DÍA 13 DE DICIEMBRE CONTINUAMOS NOTIFICANDO Y UNA VEZ QUE FINALIZAMOS CON LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN, RETORNAMOS HACIA LA CIUDAD DE CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

CONCLUSIÓN: SE LLEVARON A CABO LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIONES QUE NOS FUERON ENCOMENDADAS, DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DE TONALÁ Y ARRIAGA CHIAPAS.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE CUMPLIO CON LAS NOTIFICACIONES.

CONTRIBUCIÓN: DAR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

Atentamente

LIC. SAUL RAMOS LINARES
Comisionado

Vo.Bo.

LIC. JUANA SIXTA VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	33598
FECHA	10/12/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **SAUL RAMOS LINARES**
II.3.-ORIGEN **México** **Chiapas**
II.2.-CARGO **ENLACE**
II.4.-RFC **RALS860228MK2**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE AUTORIZADO
Tonalá	**Chiapas**	**12/12/2024**	**13/12/2024**	**1**	**1**	MXN	**650.00**	**325.00**	100% **975.00**
			TOTAL DÍAS:	**1**	**1**				

EUROS	**0.00**
DOLARES	**0.00**
PESOS	**975.00**

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIONES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Edgar Eduardo Molina Ovando	Edgar Eduardo Molina Ovando	SAUL RAMOS LINARES
Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	Encargado de Despacho de la ORPA en Chiapas	ENLACE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdirección Jurídica
Expediente No. PFPA/14.5/8C.17.4/00003-24.
Oficio No. PFPA/12.2.1/0955-2024.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 05 de diciembre de 2024.

Asunto: Oficio de Comisión.

Lic. Saúl Ramos Linares
Abogado adscrito a la Subdelegación Jurídica
de la Oficina de Representación de Protección
Ambiental en Chiapas.
P R E S E N T E.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionada para el día 12 y 13 de diciembre del año en curso, con el objeto de realizar notificación personal de acuerdos de inicio de procedimiento administrativo y Resoluciones Administrativas en el Rancho las Delicias en el municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas; Poblado la Calera del municipio de Arriaga, Chiapas; y en los ejidos Puerto Arista, Playa del Sol, y Cabeza de Toro, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México, en el vehículo marca Chevrolet Pick-up doble cabina, color blanco, con placas de circulación NJL968A.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 66 fracciones III, XV, y LV del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario oficial de la Federación el día veintisiete de julio de dos mil veintidós.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables; así mismo, le reitero que la comisión deberá circunscribirse al objeto de la misma, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna. Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDDO
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN CHIAPAS
De conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/002/2024, de fecha 27 de marzo de 2024 y con fundamento en el artículo 43 fracción XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.
C.c.p. Subdirección Administrativa de la PROFEPA en Chiapas. Para su conocimiento.
JSM/Gssc.